

ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y CISCO SYSTEMS PARA LA REALIZACION DEL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “IT ESSENTIALS 6.0”

En Elche, a 20 de diciembre de 2016

COMPARECEN

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D^a. M^a. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011)

De otra parte, Cisco Systems, (en adelante Cisco), con N.I.F. B81254336, con sede en C. Madrid, Avda. de la Vega, 15, Edificio 4, 28100, Alcobendas; y en su nombre y representación D. David de San Benito Torre, actuando en calidad de Responsable del Programa de Cisco Networking Academy, según contrato de trabajo indefinido de fecha 14 de septiembre del 2015, de nacionalidad española,

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que Cisco, se dedica a la fabricación y comercialización de dispositivos de networking y tecnologías de la información.

SEGUNDO.- Que Cisco tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

TERCERO.- Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de Cisco, del Curso de Especialización Profesional “IT Essentials 6.0”.

El curso se impartirá en formato ‘a distancia’ mediante herramientas de videoconferencia de la UMH, en el Campus de Elche, por parte de profesores del Departamento de Física y Arquitectura de Computadores de la UMH, y para las personas que Cisco designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO

El curso se desarrollará en sesiones de 4 horas de duración, donde se abordarán todas las actividades necesarias para el desarrollo del curso: clase teórica, resolución de dudas, clases prácticas, resolución dudas prácticas y pruebas de evaluación.

Abril: 4, 7, 11, 25, 28

Mayo: 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26, 30

Junio: 1, 6, 8, 10 (examen, 2 horas).

Lo que contabiliza una duración 70 horas. Las sesiones se realizarán en modo videoconferencia, en horario de 17.00 a 21.00 horas, con las pausas necesarias.

TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Salvador Alcaraz Carrasco, adscrito al Departamento de Física y Arquitectura de Computadores de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de Cisco a D. David de San Benito Torres, en calidad de Responsable del Programa de Cisco Networking Academy.

CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Cisco se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de dos mil euros (2.000 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por Cisco devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

Cisco deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma. El objeto de la factura será el siguiente: “Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y CISCO Systems para la impartición del curso de especialización profesional «IT ESSENTIALS 6.0», en concepto de costes indirectos (15,7 % del importe total)”.

SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por Cisco que será de su única y exclusiva propiedad.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.

- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN

Cisco y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

NOVENA.- PROTECCION DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de la EMPRESA a la UMH, habiéndose obtenido por parte de la EMPRESA el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR CISCO SYSTEM

Fdo.: María Carmen Acosta Boj
Vicerrectora de Estudios
(Por delegación de RR 646/15, de 29
de abril, DOCV núm. 7522, de
11/05/2015,
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV
núm. 6530, de 27/05/2011)

Fdo: David de San Benito Torre
Responsable del programa de Cisco
Networking Academy

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Salvador Alcaraz Carrasco
Profesor responsable

Raúl Moral Herrero
Vicerrector Adjunto de Estudios
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

ANEXO

MEMORIA CURSO

JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

Dotar de la formación IT Essentials 6.0, a nivel de instructor, al profesorado de nuevas tecnologías de enseñanzas secundarias de la Comunidad Valenciana.

OBJETIVOS DEL CURSO

El objetivo de este curso es presentar hardware y software de computación, así como sistemas operativos, conceptos de la red, dispositivos móviles, seguridad de TI y solución de problemas. Los conceptos del curso proporcionará las aptitudes necesarias para trabajar como técnico en el campo de TI.

ESTRUCTURA DEL CURSO

- Capítulo 1. Introducción al sistema de computación personal.
- Capítulo 2. Introducción a procedimientos de laboratorio y uso de herramientas.
- Capítulo 3. Armado de PC.
- Capítulo 4. Descripción general del mantenimiento preventivo.
- Capítulo 5. Instalación de Windows.
- Capítulo 6. Configuración y administración de Windows.
- Capítulo 7. Conceptos de redes.
- Capítulo 8. Redes aplicadas.
- Capítulo 9. Computadoras portátiles y dispositivos móviles.
- Capítulo 10. SO móviles, Linux y OS X.
- Capítulo 11. Impresoras.
- Capítulo 12. Seguridad.
- Capítulo 13. El profesional de TI.
- Capítulo 14. Solución avanzada de problemas.

USO DE INSTALACIONES Y PROGRAMACION TEMPORAL

El curso se desarrollará en sesiones de 4 horas de duración, donde se abordarán todas las actividades necesarias para el desarrollo del curso: clase teórica, resolución de dudas, clases prácticas, resolución de dudas prácticas y pruebas de evaluación.

Abril: 4, 7, 11, 25, 28

Mayo: 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26, 30

Junio: 1, 6, 8, 10 (examen, 2 horas).

El cómputo total es de 70 horas. Las sesiones se realizarán en modo videoconferencia, en horario de 17.00 a 21.00 horas, con las pausas necesarias.

Las clases son impartidas en modo videoconferencia de escritorio mediante la aplicación de Adobe Connect, disponible en la UMH. Todos los profesores del curso, tanto internos como externos, tienen acceso a la aplicación.

Las sesiones Adobe Connect permite la emisión mediante streaming de las clases, compartición de documentos, transmisión de transparencias, etc., permitiendo el acceso a los alumnos, que estarán geográficamente lejanos. La aplicación permite la interacción alumno-profesor, alumno-alumno, así como diferentes herramientas para resolución de dudas, envío de documentos, etc.

Tampoco se hace uso de instalaciones UMH debido a que la videoconferencia se realiza desde el despacho del profesor, en el caso de personal UMH, y en el caso del personal externo, tiene acceso a la aplicación desde cualquier ordenador privado, donde esté ubicado el ponente.

El uso de Adobe Connect no tiene coste económico.

PROFESORADO DEL CURSO

Por parte de la universidad impartirá docencia:

Salvador Alcaraz Carrasco perteneciente al departamento de Física y Arquitectura de Computadores.

Por parte de Cisco impartirán docencia:

-Pedro José Roig Roig de la empresa Mulesol, dedicada a Servicios en tecnologías de la Información.

-Funciones:

- Administrador de Comunicaciones.
- Configuración y Monitoreo de las distintas redes corporativas del Aeropuerto de Alicante, como la red multiservicio, la red de videovigilancia y la red wifi, todas ellas basadas en dispositivos Cisco, así como la red TETRA, la red de megafonía, la red VoIP y la red TVoIP.

-Alberto Aparicio Vila profesor técnico de Ciclos Formativos de la especialidad de Administración y Sistemas Informáticos de la Consellería de Educación y Ciencia de la Comunidad Valenciana,

-Materias impartidas:

- Administración de sistemas microinformáticos y redes.
- Desarrollo de aplicaciones multiplataforma.

PERSONAL COLABORADOR

Será necesaria igualmente la colaboración de personal administrativo Enrique Abellán Ferriz. Este personal colaborador deberá contar con la autorización pertinente.

PRESUPUESTO

El presupuesto total del curso asciende a 2.000 euros destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	1686 €
Costes indirectos UMH (15,7%)	314 €
Material fungible	0 €

Gastos de Personal

La cantidad destinada a docencia, que asciende a 1.386 euros, se repartirá proporcionalmente entre el profesorado y en relación a las horas impartidas:

Salvador Alcaraz Carrasco: 10 horas

Pedro José Roig Roig: 30 horas

Alberto Aparicio Vila: 30 horas

El precio hora es de 19.80 euros.

Las tareas asignadas al auxiliar administrativo son:

- Gestionar facturación a Cisco
- Aplicación FPO de la UMH
- Gestión de actas fin de curso
- Gestión de diplomas
- Gestión de pagos a personal

Con una carga de trabajo de 5 horas y un coste de 100 €. El precio hora es de 20 euros.

Las tareas del coordinador del curso serán:

- Gestión del Convenio UMH-Cisco
- Difusión del curso de especialización
- Gestión de la aplicación Adobe Connect para videoconferencia
- Registro de estudiantes

Con una carga de trabajo 15 horas y un coste de 200 euros. El precio hora es de 13,33 euros.

Dietas y desplazamientos

No hay previstas dietas ni desplazamientos.

Material fungible

Debido a la metodología utilizada en el desarrollo de las clases, donde los alumnos asisten por videoconferencia y realizan las tareas mediante documento electrónico que envían al profesorado, no se produce gasto de material de papelería, y por lo tanto, el gasto en fungible es 0 €.